

Cuenca, 14 de Marzo del 2019

Señores

Accionistas de Incoreanamar S.A.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías así como establecen los Estatutos de la Compañía es obligación del suscrito en calidad de administrador presentar el informe de labores de los resultados alcanzados al 31 de Diciembre del 2015, aclarando que no estuve en funciones en ese periodo, y al encontrarme en funciones y para cumplir con las obligaciones atrasadas procedo a elaborar los informes.

#### DISPOSICIONES LEGALES.-

Dentro de este campo las obligaciones establecidas con lo que dispone las disposiciones tributarias se han cumplido oportunamente, situación que ha permitido para que dicho órgano de control no emitiera observaciones sobre las obligaciones que se mantiene con la entidad. Las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se encuentran correctamente lo que ha permitido que no existan glosas.

#### ASPECTO FINANCIERO.-

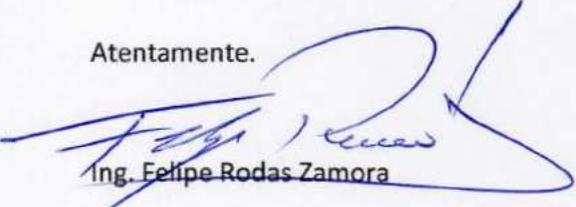
Las operaciones ordinarias de la empresa se han desarrollado dentro de los objetivos que mantiene la empresa, los ingresos operativos generados por la compañía han permitido cubrir los costos y gastos que generan la empresa.

#### RECOMENDACIONES:

Señores socios es importante que los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre del 2015, sean aprobados para ser presentados en los diferentes organismos de control, conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes. Mi recomendación sobre las utilidades de la compañía señores accionistas es que dichos valores no se repartan.

Me permito poner en consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio 2015 para su aprobación cualquier información adicional que requieran estoy dispuesto a entregarle, debiendo manifestar que todas las transacciones y operaciones realizadas se encuentra con la documentación de respaldo.

Atentamente.



Ing. Felipe Rodas Zamora

GERENTE